

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
INGENIERÍA
INSTITUTO GENERAL
DE INVESTIGACIÓN

CONCURSO DE PROYECTOS
DE INVESTIGACIÓN
INTERDISCIPLINARIOS 2013

BASES DEL CONCURSO Y REGLAMENTO

**DR. JUAN RODRIGUE RODRIGUEZ
DIRECTOR
INSTITUTO GENERAL DE
INVESTIGACIÓN**

JULIO 2013

BASES DEL CONCURSO

Instituto General de Investigación de la UNI

I. CONVOCATORIA

En cumplimiento de la función promotora del desarrollo científico y tecnológico de nuestra Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), el Instituto General de Investigación (IGI) invita a la comunidad universitaria de científicos y tecnólogos a participar en el Concurso de Proyectos de Investigación Interdisciplinario 2013.

REFERENCIAS LEGALES

- Ley Universitaria 27333.
- Estatuto de la UNI.
- Reglamento de Proyectos de Investigación R.R. N° 1127 del 22 de julio del 2013.
- Plan anual de trabajo 2013- R.R. N° 0949 del 11 de junio del 2013.
- Reglamento de la Propiedad Intelectual aprobado por la UNI R.R. 0567 del 04 de abril del 2013

II. PROPOSITO DEL CONCURSO

Financiar los diez (10) mejores Proyectos de Investigación Interdisciplinarios, con un máximo de S/. 30 000,00 (treinta mil nuevos soles para cada proyecto aprobado con una duración máxima de 12 (doce) meses.

Los proyectos seleccionados por la presente convocatoria corresponderán al menos a un (01) proyecto por área prioritaria.

III. POSTULACIÓN:

Los proyectos deberán estar orientados, preferentemente, en cada una de las siguientes áreas:

- CIENCIAS DE LOS MATERIALES,
- TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES,
- CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL AMBIENTE,
- ENERGIA Y PETROQUIMICA,
- BIOTECNOLOGIA,
- CIENCIAS BASICAS Y SOCIALES,
- OTROS

IV. REQUISITOS:

1. El equipo técnico del proyecto deberá estar formado por al menos dos (02) profesores adscritos a diferentes Facultades de la UNI. Uno de los profesores será el jefe del proyecto y responsable del manejo económico, estará a cargo de la formulación, ejecución, culminación del proyecto.
2. Una carta de presentación del proyecto firmada por el Decano de la Facultad a la que pertenece el jefe del proyecto, o por el Director del Instituto de Investigación, en el que se incluya el respaldo y compromiso de supervisar su correcta gestión técnica y económica. (Ver ANEXO 1)
3. Una declaración jurada del jefe del proyecto en la que declare que él y sus co-investigadores no se encuentren inhabilitados por las causales señaladas en el art. 35° Capítulo VI del Reglamento de proyectos de Investigación 2013 (proyectos inconclusos por causas injustificadas, informes técnicos observados, deudas irresueltas con la UNI). (Ver ANEXO 3).
4. Un Currículum Vitae de cada uno de los integrantes del proyecto, obtenido del directorio nacional de investigadores del CONCYTEC, previa inscripción al mismo.
5. El proyecto de investigación deberá ser presentado, debidamente formulado, en tres ejemplares (un original y dos copias). (Ver ANEXO 2)

V. PRESENTACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION:

1. Una versión digital, en un archivo empaquetado (.RAR), deberá ser enviada antes de la fecha límite a la cuenta de correo electrónico proyigi@uni.edu.pe, con el siguiente nombre:

2013_FACULTAD_APELLIDO_NOMBRE.RAR

El correo de confirmación de la recepción debe ser impreso y anexado al expediente.

2. El expediente completo deberá ser presentado en la mesa de partes del IGI, en un folder manila, correctamente foliado y ordenado de acuerdo a los incisos anteriores, para su revisión y conformidad.
3. Por ningún motivo se recibirán expedientes incompletos, fuera de la fecha y hora indicada en la convocatoria.
4. Solo participarán en el Concurso los expedientes completos en versión física y digital, previa verificación.

5. El Formulario de Solicitud de Inscripción, las Bases del Concurso y Reglamento podrán recabarse en el IGI, o través del portal web <http://www.igi.uni.edu.pe>.

6. Los postulantes que no hayan calificado al concurso, podrán retirar sus expedientes (02), dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la publicación de los resultados. Pasado dicho plazo los expedientes serán destruidos.

7. Los participantes del concurso son responsables de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación.

8. Los participantes deberán proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerido por el IGI o el Comité de evaluación. La documentación se podrá requerir en cualquier momento o cuando se juzgue necesario durante todo el proceso de evaluación.

VI. EVALUACION DEL TRABAJO DE INVESTIGACION

A. Del Comité de Evaluación

1. El Comité de Evaluación será designado por el Rector a propuesta del Director del IGI. Su dictamen es inapelable.

2. El Comité de Evaluación, estará formado por tres profesionales externos de trayectoria reconocida.

3. El Presidente del Comité de Evaluación será nombrado por el Director del IGI.

B. Funciones del Comité de Evaluación:

1. Evaluará los trabajos teniendo en cuenta el Reglamento de Evaluación y sus Anexos y los criterios señalados en la cartilla de calificación concordante con del Reglamento de proyectos de investigación.

2. Preparará el cuadro de orden de mérito de los resultados del concurso

3. En caso que dos o más proyectos resulten con el mismo puntaje total, el comité de evaluación del concurso decidirá.

4. La elección de los 10 proyectos ganadores será realizada entre aquellos trabajos que hayan alcanzado un puntaje final mínimo de 50 puntos.

VII. FECHA Y PLAZO PARA LA RECEPCION DE EXPEDIENTES:

Del 26 de julio al 26 de agosto, a las 15:30 horas (cierre indefectible)

VIII. CONSULTAS:

El Instituto General de Investigación, es el órgano facultado para responder dudas, aclaraciones e interpretaciones que los concursantes formulen respecto a la presente convocatoria. (correo electrónico proyigi@uni.edu.pe)

Este Reglamento ha sido elaborado para el presente concurso.

Dr. Juan Rodríguez Rodríguez, - Director General

E-mail: igi@uni.edu.pe

Teléfonos: 481-8395 – 481-1070 Anexo 228.

Dirección: Av. Túpac Amaru 210 Lima, Perú. Pabellón Central Oficina B1

Teléfono: 481-8395 – 481-1070 Anexo 228.

Página Web: <http://igi.uni.edu.pe>